

REGLAMENTO DEL SORTEO PASCUA 2021 VALRHONA **"#YO APOYO A MI ARTESANO"**

Artículo 1 – Organizador y Duración del Sorteo

VALRHONA SAS con un capital de 1 539 990 €, cuya sede social es 12 avenue Président Roosevelt 26600 Tain l’Hermitage (en lo sucesivo denominado el “**Organizador**”) organiza una promoción denominada “#YoApoyoMiArtesano” (en lo sucesivo el “**Sorteo**”) que se desarrollará del 15 de marzo, a las 00:00 GMT+1 al 5 de abril de 2021, a las 23:59 GMT+1 (en lo sucesivo la “**Duración del Sorteo**”) según las modalidades descritas en el presente reglamento (en lo sucesivo el “**Reglamento**”).

Artículo 2 – Aceptación y cumplimiento del Reglamento

La participación en el Sorteo implica la aceptación irrevocable y sin reservas del Reglamento en su integridad, así como leyes, reglamentos y otros textos aplicables a los juegos en España.

El presente Reglamento está disponible en el Sitio web en la siguiente dirección:

<https://www.valrhona.com/es/una-marca-comprometida/la-marca-valrhona/nuestrasnoticias/sorteo-de-pascua-2021-apoyo-a-mi-artesano>.

Cualquier persona que contravenga las condiciones de participación o cualquier otra disposición enunciada en el Reglamento será privada de la posibilidad de participar en el Sorteo y, llegado el caso, de reclamar el Premio ganado, el Organizador se reserva el derecho de emprender acciones legales en su contra.

De la misma manera, si se demuestra que el Sorteo ha sido alterado por terceros, pero que el participante es cómplice de estos hechos, su participación será igualmente considerada nula y el Organizador se reserva el derecho de emprender acciones legales.

El Organizador se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento y por cualquier medio las verificaciones necesarias para controlar el respeto y cumplimiento del Reglamento por parte de los Participantes en el Sorteo.

Artículo 3 – Anuncio del Sorteo

El Sorteo será anunciado en los siguientes soportes:

- en los boletines informativos de Valrhona
- El sitio web www.valrhona.com/es (debajo el “sitio”)
- en redes sociales Valrhona (Facebook, Instagram, Twitter)

Artículo 4 – Participación

4.1. Condiciones de participación

La participación en el Sorteo está abierta a cualquier persona física mayor de edad y residente en España, en el momento de participación en el Sorteo (en lo sucesivo denominado el o los “**Participante(s)**”). El

Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

Para poder participar en el Sorteo, los Participantes deberán tener acceso a Internet y una cuenta válida en Instagram o Facebook, siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo. Solo se autorizará un Participante por cuenta de Instagram o de Facebook, entendida como la misma cuenta de usuario.

Están excluidos de toda participación en el Sorteo los menores de edad, los miembros de la dirección del Organizador incluyendo los miembros de su familia (cónyuge, pareja, ascendientes y descendientes directos), así como cualquier otra persona que haya participado en la preparación del presente Sorteo.

4.2. Modalidades de participación

Para participar en el Sorteo, el Participante debe:

- i. Visitar a su artesano pastelero, chocolatero o panadero con un establecimiento en España durante la Duración del Sorteo. Quedarán excluidos aquellas panaderías, pastelerías y chocolaterías presentes en los hipermercados y supermercados;
- ii. Comprar una creación de Pascua (huellos, gallinas, peces, etc.) en su artesano pastelero, chocolatero o panadero. Están excluidos los huevos envueltos y los huevos de azúcar. Los gastos de dicha compra correrán a cargo del Participante;
- iii. Hacer una fotografía del producto adquirido según lo descrito en el punto (ii) en el ambiente que elija. En esta fotografía no han de incluirse imágenes de terceros distintas a las del Participante.
- iv. Subir a su perfil de Instagram o Facebook, en función de la red social a través de la que desee participar, la fotografía y: (i) utilizar el hashtag #YoApoyoMiArtesano; (ii) etiquetar a la cuenta de Valrhona de la red social de Instagram o de Facebook, en función de la red social a través de la que participe (@valrhonaes en Instagram y @ValrhonaES en Facebook); (iii) etiquetar o mencionar a la panadería, pastelería o chocolatería en la que haya realizado la compra que le da derecho a participar en el presente Sorteo; y, (iv) mencionar a dos personas con cuenta en la red social a través de la que esté participando con las que le gustaría compartir esta exquisitez. (en adelante, la “**Publicación**”).

La Publicación realizada por el Participante en la red social de Facebook o Instagram a través de la que participe debe ser pública para que el Organizador pueda verificar el cumplimiento de las condiciones de participación (lo que implica para Instagram y Facebook pasar la cuenta a “pública” durante la Duración del Sorteo).

La Publicación deberá cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Debe ser una creación original del Participante y no infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados denigrantes, violentos, difamatorios, ofensivos, de incitación al odio o de manera más general ilícito. La Publicación es realizada por el Participante en su espacio personal bajo su única y entera responsabilidad.
- No debe incluir ni evocar la imagen de terceros, ni de otras personas distintas del propio Participante.

- Debe ser apta para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No debe contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado.
- No debe mostrar ningún desnudo total o parcial ni de alta carga erótica.
- No debe incluir ni revelar datos de carácter personas del participante, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Las Publicaciones que no cumplan con los referidos criterios, ni con las restantes condiciones del presente Reglamento, serán consideradas inválidas, motivo por el que el Participante afectado será descalificado del Sorteo y no tendrá derecho a obtener el Premio. Asimismo, cualquier participación recibida transcurrida la Duración del Sorteo o que no haya podido registrarse (incluido por fallos en la conexión Internet) se considerará nula y el Participante perderá su derecho a obtener el Premio.

Al realizar la Publicación, los Participantes aceptan expresamente el presente Reglamento que está disponible en el Sitio web.

Cada Participante podrá participar en el Sorteo, una vez a través de la red social de Instagram y una vez a través de la red social de Facebook (siempre y cuando cuente con un perfil en la red social correspondiente), es decir, solo podrá hacer una Publicación en la red social de Instagram y una Publicación en la red social de Facebook, siempre y cuando sean diferentes. Las participantes adicionales se considerarán inválidas, motivo por el que no se tendrán en cuenta en la realización del Sorteo.

Artículo 5 – Premios del Sorteo y selección de los ganadores

Los participantes ganadores serán seleccionados mediante un sorteo que tendrá lugar el día 6 de abril de 2021 y que se realizará por el Maître Nelly Marzilli Foucaud agente judicial en París. De entre la totalidad de participaciones realizadas tanto en la red social de Instagram, como de Facebook, se seleccionarán cinco (5) Participantes ganadores que tendrán derecho a obtener, siempre y cuando hayan cumplido con las condiciones descritas en el presente Reglamento, un (1) lote de chocolate para cocinar en casa que incluye chocolate negro, chocolate con leche, chocolate blanco, chocolate blond + vainilla y está valorado en 350 € (en adelante, el “Premio”).

La fecha del sorteo podrá, llegado el caso, modificarse si las circunstancias lo exigen, informando el Organizador a los Participantes a la mayor brevedad posible.

Los Premios son nominativos e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo. No será posible su sustitución por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los Participantes en el Sorteo. Si un Participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. El Organizador no proveerá otra prestación ni garantía más que la entrega de los Premios.

En caso de fuerza mayor o cualquier otra razón independiente de su voluntad, el Organizador se reserva el derecho e sustituir el Premio ganado por un premio de naturaleza y valor equivalente.

El Organizador se reserva el derecho de no atribuir el Premio a un ganador si se demuestra que este último ha cometido fraude o no ha respetado las condiciones del Reglamento, sin que su responsabilidad pueda ser comprometida o que una indemnización sea cual sea su naturaleza pueda ser solicitada.

Artículo 6 – Entrega de los Premios

Solo se atribuirá un único Premio por persona (mismo apellido, mismo nombre, misma dirección postal y/o dirección electrónica o nombre del perfil en la red social de Instagram o de Facebook).

Los ganadores seleccionados serán anunciados a través de una *story* en el perfil de Instagram y de Facebook del Organizador el día 6 de abril de 2021. El Organizador contactará con los Participantes ganadores enviando un mensaje privado a través de la red social por la que participaron solicitándoles la siguiente información: apellido, nombre, dirección postal, número de teléfono y, dirección electrónica. El Participante ganador deberá aceptar el Premio y remitir la información solicitada en un plazo de siete (7) días naturales desde la recepción del mensaje. En el caso de que no acepte el Premio en el plazo referido, no conteste o no aporte la información solicitada, se considerará que ha renunciado al Premio y no le será entregado.

El Premio se entregará en la dirección postal indicada por los ganadores siempre y cuando esté ubicada en el territorio español. Los gastos de envío del Premio al Participante ganador serán a cargo del Organizador. Cualquier error u omisión en el nombre o en la dirección comunicada por el Participante conllevará la no entrega del Premio, no pudiendo reclamarse responsabilidad alguna al Organizador ni una sustitución o nueva entrega del Premio. Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

La identidad del Participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el Participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Artículo 7 – Responsabilidad

El Sorteo y su promoción no están gestionados ni patrocinados por Facebook o Instagram. Facebook e Instagram no serán responsables respecto a los elementos relacionados con el Sorteo, su organización o su promoción. El Organizador declina toda responsabilidad por cualquier consecuencia relacionada con la recogida o difusión de datos o información a través de las plataformas Facebook o Instagram o de manera más general a su uso por parte de los Participantes.

El Organizador declina toda responsabilidad en caso de accidente, incidente, daño, perjuicio sufrido o causado por el acceso o estancia durante la compra en los establecimientos comerciales de los artesanos pasteleros, chocolateros o panaderos o como consecuencia de los productos adquiridos. El Organizador no tiene responsabilidad alguna por las limitaciones de aforo y horarios en los referidos establecimientos o por eventuales contagios derivados de la Covid-19 que puedan ocurrir en los establecimientos durante la Duración del Sorteo.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control o en caso de necesidad justificada, comprometiéndose a informar a los Participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar este Reglamento, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los Participantes, en cuyo caso los Participantes serán debidamente informados.

Los Participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los Participantes.

Artículo 8 – Internet

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Organizador no será responsable en el caso de que uno o varios Participantes no puedan llegar a conectarse a su perfil de Instagram o Facebook por cualquier fallo técnico o problemas relacionados principalmente con la sobrecarga en la red.

El Organizador declina cualquier responsabilidad en caso de mal uso del ordenador o de incidente relacionado con el uso del ordenador (de manera más particular, el Organizador declina toda responsabilidad por cualquier daño, material o inmaterial causado a los Participantes, a sus equipos informáticos y a los datos almacenados y a las consecuencias sobre su actividad personal, profesional o comercial), por el acceso a Internet, la línea telefónica o cualquier otra conexión técnica.

El Organizador declina cualquier responsabilidad por los retrasos o errores de transmisión de correo electrónico o de mensaje privado (o filtros de spam).

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en las redes sociales de Instagram y Facebook. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de las redes sociales y/o las discusiones

mantenidas en el mismo; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja el presente Reglamento; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios. El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

Artículo 9 – Datos de carácter personal

Los datos personales de los Participantes obtenidos por el Organizador son los recogidos durante la participación en el Sorteo, así como, llegado el caso, durante la organización y entrega del Premio.

Estos datos únicamente serán utilizados para la administración y promoción del Sorteo. Están destinados al Organizador, que podrá sin embargo comunicarlos a terceros en el único marco y por las únicas necesidades de la administración del Sorteo.

Estos datos no podrán utilizarse con otros fines y serán conservados durante la duración estrictamente necesaria de sus finalidades salvo los datos cuya duración de conservación mínima resulte de una obligación legal o reglamentaria o de la extinción de un plazo de prescripción.

Bajo reserva de su consentimiento explícito, la información recogida de los Participantes podrá ser utilizada por el Organizador para servirles mejor e informarles de las novedades de productos y ofertas susceptibles de interesarles.

El delegado de la protección de datos puede ser contactado en la siguiente dirección: dpo@savencia.com.

Al Participante se le informa de que dispone de un derecho de acceso, rectificación, portabilidad, eliminación de sus datos así como un derecho de oposición y de limitación del tratamiento de sus datos personales.

El Participante puede ejercer estos derechos por solicitud escrita dirigida a: Valrhona, service communication, 315 Allée du BERGERON, 26600 Mercuriol-Veaunes

El Participante dispone igualmente del derecho de recurrir en cualquier momento a la autoridad competente en materia de datos personales (CNIL).

Los datos recogidos son obligatorios para participar en el Sorteo. Por lo tanto, se considerará que el Participante que ejerza el derecho de eliminación de los datos personales antes del fin de Sorteo, renuncia a su participación.

Artículo 10 – Derechos de Propiedad Intelectual, Industrial e Imagen

Los Participantes en el Sorteo ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones presentadas al Sorteo, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz, nombre y nombre de usuario en la red social-, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos). De forma expresa, los Participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y en las redes sociales (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, Tuenti, Twitter, Instagram o Pinterest). Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando lugar a ninguna contraprestación a favor de los Participantes.

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz, nombre y nombre de usuario en la red social, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Sorteo. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los Participantes ganadores.

Al realizar la Publicación para participar en el Sorteo, los Participantes garantizan que ésta es original y que cumple con lo establecido en el presente Reglamento.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

Artículo 11 – Acceso y modificación del Reglamento

El Reglamento está disponible en línea en el Sitio web en la siguiente dirección:

<https://www.valrhona.com/es/una-marca-comprometida/la-marca-valrhona/nuestrasnoticias/sorteo-de-pascua-2021-apoyo-a-mi-artesano>. Ha sido presentado en el despacho de Maître Nelly Marzilli Foucaud agente judicial en París.

El Organizador se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el Reglamento bajo la forma de una enmienda, que se publicará en el Sitio web y presentada en el despacho del agente judicial.

Artículo 12 - Reclamaciones

Cualquier reclamación o incidencia en relación con el Sorteo deberá ser enviada a la siguiente dirección:
Valrhona, service communication, 315 allée du BERGERON, 26600 MercuroI-Veaunes

Artículo 13 - Ley aplicable

El reglamento está sometido a la ley española.